SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad **Selección Abreviada de menor cuantía** a los proveedores para el contrato de obra con objeto: **"OBRAS DE MODERNIZACION, REPOTENCIACION Y CAMBIO DE TECNOLOGIA DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO PINCHOTE – SANTANDER".**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La Entidad contratante es el **MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.**

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (Todo dentro de los plazos señalados en el cronograma):

Las comunicaciones se deben realizar todas a través del SECOP II.

Para los casos establecidos en el protocolo de indisponibilidad la entidad habilitara el correo electrónico planeacion@pinchote-santander.gov.co .

3. OBJETO DEL CONTRATO:

-OBJETO: "*OBRAS DE MODERNIZACION, REPOTENCIACION Y CAMBIO DE TECNOLOGIA DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO PINCHOTE – SANTANDER*"

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en cualquier clasificación de los siguientes sistemas de clasificación según sea el caso:

Códigos UNSPS	DESCRIPCION
39 11 16 00	Iluminación exterior y artefactos
39 11 18 00	Accesorios de iluminación
39 12 10 00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39 12 13 00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39 12 16 00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39 12 17 00	Ferretería eléctrica y suministros
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad a aplicar es Selección Abreviada de Menor Cuantía

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

La oferta estará conformada por la información solicitada en el Pliego de Condiciones, y debe radicarse en la plataforma SECOP II, cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. Los documentos deberán ser legibles para la entidad. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación de documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Para todos los efectos se debe verificar el cronograma establecido en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios previos y del sector y discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LUMINARIA LED DE 60W, CON TEMPERATURA DE COLOR DE 4000 K), FLUJO LUMINOSO ENTRE 8.000 Y 10,000 LÚMENES, Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 100.000 HORAS. EL SUMINISTRO INCLUYE FOTOCELDA, INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE	UN	70	$ 769,230.77	$ 53,846,153.67

	ENCAUCHETADO CALIBRE No. 2 X 14, CON CONECTORES BIMETÁLICOS Y TORNILLOS DE AJUSTE DE MÍNIMO 1.5".				
SUBTOTAL					**$ 53,846,154**
ADMINISTRACION 24%					$ 12,923,077
IMPREVISTOS 1%					$ 538,462
UTILIDAD 5%					$ 2,692,308
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 70,000,000**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-05025 de fecha 20 de mayo de 2025.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
ADMC	2.3.2.02.02.006.21.2102.2102011.00	Redes de alumbrado público con mantenimiento	ALUMBRADO PÚBLICO CON SITUACIÓN DE FONDOS	43,372,627.00
ADMC	2.3.2.02.02.006.21.2102.2102011.00	Redes de alumbrado público con mantenimiento	SUPERAVIT FISCAL - ALUMBRADO PUBLICO	26,627,373.00
			Total Disponibilidad	**70,000,000.00**

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe excepción y que por tanto existirá únicamente acuerdo según la Decisión 439 de la CAN y con el Triángulo Norte para Guatemala. No obstante, para estos tratados no se estipula un plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico		SI	NO	**-**	NO
Chile		SI	NO	**-**	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	-	SI
	El Salvador	SI	NO	**SI**	NO
Estado AELC		SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	NO	NO	Si
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La convocatoria para el Proceso de Contratación SAMC-003-2025 es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. En el proceso de contratación SAMC-003-2025 pueden participar personas naturales o jurídicas o consorcios o unión temporal.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Según el establecido en el SECOP II y en el anexo denominado “CRONOGRAMA”

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en forma física en la dirección oficial señalada acá o mediante su consulta en el portal de contratación del Estado SECOP II.

Cuando la consulta sea por medio físico se realizará dentro del horario de funcionamiento de la Alcaldía.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal.